



REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD E HIGIENE
MINERA

**EMPRESA MINERA AURIFERA CUATRO DE ENERO
S.A. - MACDESA**

REGIÓN AREQUIPA
CHAPARRA - PERU

INGENIEROS CONSULTORES MINEROS

CALLE GADDI 152 OF. 202 SAN BORJA - LIMA

TELEFONO: 2264583

Email: mineria_20042000@yahoo.es



MACDESA

INDICE:

• PRESENTACION.....	2
• RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES.....	3
• REGLAS DE SEGURIDAD.....	3
• DISPOSICIONES GENERALES	5
• CHIMENEAS.....	6
• GALERIAS Y CRUCEROS.....	7
• TAJEOS.....	8
• CARROS Y CARREROS.....	8
• EXPLOSIVOS.....	8
• VOLADURA EN AREAS DE TRABAJO.....	10
• REGLAS BASICAS PARA PERFORACION Y VOLADURA.....	12
• REGLAS DE SEGURIDAD PARA ENMADERADORES.....	13
• REGLAS BASICAS PARA TALLERES ELECTRICOS.....	14
• SANCIONES.....	15
• CODIGOS DE COLORES Y SEÑALIZACIONES.....	16
• ANEXOS.....	19

PRESENTACION

El objetivo del Reglamento Interno de la empresa Minera MACDESA, es para dar cumplimiento a las Normas vigentes de Seguridad e Higiene Minera que están contempladas en el D.S. N° 046-2001-EM, y será de utilidad en el desarrollo de una actividad minera limpia, ordenada, autosostenida y sobre todo cuidando la salud de nuestros trabajadores y el medio ambiente.

El principal propósito del Reglamento Interno, es que los aspectos sobre Seguridad e Higiene Minera sirvan para ayudar en lo referente a la protección de la vida humana, la salud y la prevención de accidentes.

Comprendemos la importancia de la vida humana y la seguridad que pueden ser afectados por los accidentes y por ello nos esforzamos en hacer nuestras condiciones de trabajo lo mejor posible.

Todos los trabajadores deben cooperar para eliminar los peligros y falta de precaución, procurando formar un hábito de cuidado y la costumbre de usar el sentido común. Pensar antes de ejecutar un trabajo, usar debidamente las herramientas, equipos y materiales adecuados.

Debemos recordar que la “Mala Suerte” es algo que no existe y que los accidentes no son casuales si no “Causados” de este modo todo accidente es EVITABLE.

Vale recordar **PROTEJASE UD: MISMO A SUS COMPAÑEROS DE LABOR Y ESTE ALERTA EN TODO MOMENTO.**

El hombre que piensa siempre en seguridad posee el mayor secreto de seguridad.

RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

1. El trabajador es responsable del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento. Asimismo cumplir los estándares, normas, procedimientos, prácticas y reglas del sistema de seguridad, salud y medio ambiente.
2. Los trabajadores están obligados a realizar toda acción para prevenir los incidentes o accidentes, informando inmediatamente a su jefe mas cercano o al inspector de seguridad y reportar antes de las 24 horas de ocurrido el suceso.
3. Los trabajadores deberán hacer uso apropiado de todos los **Equipos de Protección Personal** (EPP), respetar los resguardos, señalizaciones, alarmas, disposiciones de seguridad; así como del cuidado y su mantenimiento.
Obedecerán todas las instrucciones sobre seguridad, relacionadas con su trabajo; procedentes de jefes o inspectores de seguridad.
4. Es responsabilidad de los **JEFES O SUPERVISORES HACER CUMPLIR** todas las disposiciones del presente reglamento por el personal a su cargo. La supervisión en general, tiene la potestad de tomar acciones correctivas inmediatas ante cualquier acto o condición subestandar cuando las condiciones del trabajo pueda originar algún accidente.

REGLAS DE SEGURIDAD

5. Es deber y obligación de todo personal cumplir el trabajo asignado de manera segura y adecuada.
6. No se permitirá entrar a trabajar a ningún personal a instalaciones de la compañía, cuando se encuentre en estado de **ebriedad o drogado**.
7. Revisar la ventilación antes de ingresar a las labores
8. Es prohibido fumar o encender fuego en o cerca de los depósitos de combustibles y de explosivos.

9. Se constituye actos prohibidos a los forcejeos, peleas, bromas físicas u ofensivas y payasadas entre los trabajadores dentro del horario de trabajo.
10. Todo equipo, instalaciones y lugares de trabajo en general deben mantenerse tan limpios como las condiciones de trabajo lo permitan.
11. Ningún personal no autorizado no podrá realizar operaciones con aparatos, instrumentos, motores y reparación de equipos mecánicos o eléctricos.
12. Si no hay reglamentación especial, para un trabajo en particular, pida instrucciones a su jefe.
13. Toda labor, después de terminar el trabajo debe quedar limpio; con las mangueras y herramientas puestas en su lugar.
14. No se debe usar escaleras verticales; el limite permitido es de 80° de inclinación (sobre el plano horizontal).
15. Debe usarse cinturón de seguridad cuando se realicen trabajos de altura; se considera trabajos en altura a partir de 1.80 mt.
16. Es imprescindible colgar sogas o cadenas, en toda chimenea sin enmaderar.
17. Si se va a disparar al costado de un “camino” (pasaje) debe construirse un tapón. Igualmente en los tajeos o caminos.
18. Esta prohibido perforar en taladros viejos y en o cerca de “tiros cortados; lave por eso su frente antes de empezar la perforación para descubrirlo.



ACCIDENTES

19. En caso de accidente “Leve el propio accidentado reportara de inmediato a su supervisor.
20. En caso de accidente “grave” o “fatal” se informara de inmediato al jefe de sección respectivo, departamento Medico y departamento de seguridad.
21. En todo caso, deben reportarse los accidentes dentro de las 24 horas de ocurrido.
22. Esta prohibido entrar en buzones atrancados.
23. No se debe caminar en la mina sin la lámpara encendida.
24. No concurra a lugares donde el deber no lo llama. La mina y los talleres son lugares de trabajo y no de paseo.
25. No debe usar materiales o herramientas defectuosas.

DISPOSICIONES GENERALES

26. **No se permitirá el ingreso de personal sin los implementos básicos de seguridad como: protector (casco), botas con punta de acero, respirador, guantes, correa portalámparas y lámpara, etc.**
27. Al ingresar a la labor, el trabajador debe asegurarse que este debe estar bien ventilado. La condición de la ventilación se verifica prendiendo un fósforo, luego se procederá hacer el desatado de las rocas sueltas o flojas con una barretilla si es necesario regarlo.
28. No esta permitido el trabajo de un solo hombre en una labor aislada, lo mínimo son dos personas.
29. Esta prohibido ingresar a las labores abandonadas por que puede haber gases letales.

30. Todos los echaderos, deben estar cubiertos por parrillas, preferible estas sean de rieles.
31. Debe prestarse debida atención a todos los avisos de seguridad, muchos de ellos nos indican los sitios de peligros o nos señalan alguna instrucción que debemos observar y respetar.
32. Debe usarse guarda-cabezas en los lugares donde la roca del techo este suelta.
33. Cuando es necesario subir a una chimenea o cualquier camino debe avisarse al personal que se encuentre arriba, gritando ; arriba ! O tocar la tubería.
34. No debe arrojarse las herramientas o materiales. Deberá usarse una sogas consistente.

CHIMENEAS

35. Las plataformas de perforación en las chimeneas deben ser lo suficientemente resistente y las tablas deben de estar clavadas.
36. Antes de hacer uso de las escaleras, véase que este firme y bien clavada, téngase cuidado de no hacer caer piedras.
37. Cuando lleve herramientas o materiales no debe llevarse sueltos por una chimenea. Deben ir en un saco.
38. Nunca se debe entrar en una tolva que este “Campaneado” o atrancado el mineral o desmonte... si es necesario disparar en el sitio atrancado, amarrándose el tiro en la punta de un atacador.
39. Una sola persona no debe encender más de 15 tiros.
40. Para todo disparo debe llevarse siempre una guía de seguridad de 3 pies y un punzón de cobre para el cebado del cartucho.
41. Las escaleras serán completas y se extenderán por lo menos dos peldaños encima del descaso.

42. Al realizar los trabajos en chimenea nunca deben olvidar que el monóxido de carbono es un enemigo mortal. En todo caso los trabajadores de chimeneas ventilaran con aire fresco por lo menos antes de ingresar a ella.

GALERIAS Y CRUZEROS

43. Al laborar en un frente, pruébese frecuentemente la resistencia del techo y de las cajas usando una barretilla para desatar todo el terreno flojo.
44. Cuando sea necesario se colocara madera: puntales o cuadros, siempre bloquear tirantes y enrégese el cuadro colocado, procurando no dejar abertura por donde pueda caer trozos de roca o mineral.
45. Para todo disparo debe llevarse siempre una guía de seguridad de 3 pies de longitud y un punzón de madera o cobre para encebado de los cartuchos.



TAJEOS

46. Al entrar a trabajar y en todo momento, examine el techo y cajas procediendo al desatado de la roca suelto.
47. Se debe colocar madera como puntales donde sea necesario.
48. Observar siempre si hay tiros cortados y si hay, deben dispararse antes de perforar.

CARROS Y CARREROS

49. Queda prohibido subirse, poner las manos y cabeza en parte superior o en los lados de los carros, a fin de evitar rozamiento peligroso con los chutes, enmaderado y costado de las galerías.
50. Los carreros no deben dar mucha velocidad a los carros ni dejar que estos corran solos.
51. Cuando hay varios carreros empujando por el mismo nivel, la distancia máxima entre los carreros no debe ser menor de 8 metros.
52. Los carreros deben dejar los chutes con alguna carga para evitar los derrames.
53. Los carreros, no deben jalar mineral de los buzones de un tajo donde están trabajando los perforistas. En caso contrario comunicar para realizar dicho trabajo.

EXPLOSIVOS

54. Esta prohibido fumar en cualquier lugar donde se almacenes explosivos, como también llevar velas encendidas, lámparas que emitan llama, fósforos encendidos o herramientas que puedan producir chispa o llama.
55. Sin el permiso escrito del superintendente, capitán o capataz de mina, ninguna persona sacará de la mina dinamita fulminantes o guías preparadas.
56. Esta prohibido transportar dinamita en interior mina junto con fulminante y mechas o guías. Las guías con fulminante deben ser

transportados a los lugares de trabajo en su mochilas respectiva, separados de la dinamita y a una distancia no menor de 20 metros. La cantidad de transporte no debe exceder de los 25 kilos.

57. Esta prohibido llevar explosivos a las labores hasta que todas las herramientas innecesarias y equipos hayan sido retirados, así como los taladros soplados.
58. Se prohíbe el uso de herramientas de fierro de cualquier descripción para habrir cajas de dinamita. Solamente deben usarse mazos, cinceles de madera o de materiales que no produzcan chispa.
59. Esta prohibido el uso de cajas, bolsas vacías de explosivos para otro fin. Los bodegueros entregaran estos envases al Departamento de Seguridad para su incineración.
60. El encapsulado de los fulminantes con las guías o mechas será realizado por un personal entrenado y autorizado.
61. Por ningún motivo se debe llevar explosivos en los bolsillos de la ropa ni en otra parte del cuerpo.
62. En todo lugar de acceso y suficiente alejado al sitio de disparo debe haber un vigilante para evitar que se aproximen intrusos.
63. Si alguno se acerca a una entrada, el vigilante debe gritar ¡tiro! ¡tiro! varias veces para alejar a los extraños.



VOLADURA EN LAS AREAS DE TRABAJO

64. Para Preparar los cartuchos:
 - a) Los cebos deben prepararse obligatoriamente una vez terminado la perforación. Utilizando punzón de madera o de cobre, nunca con un clavo.
 - b) Nunca corte un cartucho que ya tiene fulminante dentro.
 - c) Verificar la longitud exacta e informe el total de las guías a utilizar en cada disparo.
 - d) Todos los excesos de explosivos deben llevarse al polvorín más cercano.
65. Esta prohibido colocar doble cebo o un cartucho con dos fulminantes en un mismo taladro.
66. Nunca atacar la dinamita con barretillas o similares, use siempre el atacador de madera, no atacar el cebo.
67. Al terminar de cargar los explosivos, enrosque las guías antes de seguir con la carga del siguiente taladro.
68. Prohibido cargar los taladros mientras se este perforando en el mismo lugar o lado cercano.
69. El maestro perforista es responsable la señal de prohibición en todos los accesos a la labor que se va disparar. Inclusive cuando se va efectuar disparos secundarios (plastas, tiros cortados, etc.) en todos los accesos se deben mantener vigías.
70. Para encender las mechas:
 - a) Respetar siempre los horarios de disparos establecidos. En caso especial deberán obtener el permiso del Departamento de Seguridad y confirmar las coordinaciones del caso para el disparo.
 - b) El chispeo lo realizara el maestro perforista y su ayudante, nunca solo el perforista.

- c) Las longitudes de guía en todo caso deberán permitir con holgura a que el personal que chispea se retire de la labor y se ponga a resguardo. Un perforista no debe encender más de 20 guías por disparo.
- d) Es obligatorio el uso del chispeo y de la guía ó mecha de seguridad de 3 pies en simultaneo.
- e) Encender primero la guía de seguridad, luego encender el chispeo y comience el encendido de las guías de los taladros
- f) Mientras se chispea se debe vigilar constantemente la combustión de las mechas. Si la guía de seguridad termino de quemarse antes de haber terminado el encendido de los tiros. Todo el personal debe abandonar el lugar inmediatamente.
- g) Al retirarse del lugar de disparo abrir siempre La válvula de aire para ventilar.
- h) Prohibido ingresar al lugar del disparo antes de 30 minutos. Después de producirse este y verificar las condiciones optimas de ventilación.



71. Para efectuar disparos secundarios (plastas):
- a) debe usarse guías de 8 pies, aumentar la longitud de acuedo al a ubicación y distancia segura de protección.
 - b) Nunca se introduzca o transite debajo de una chimenea o buzón campaneado (atorado), para colocar las plastas use listones de madera ó colóquelas por un costado junto al entablado del echadero.
- 79 El maestro perforista es responsable de reportar a su jefe de todos los tiros fallados cortados o sopladados. Esta situación debe ser reportado e investigado como un incidente.
- 80 Cuando se va a disparar cerca de tuberías, cables eléctricos u otras instalaciones, estas serán desconectadas, retiradas y protegidas adecuadamente.

REGLAS BÁSICAS PARA PERFORACIÓN Y VOLADURA

- 81 Está prohibido volver a perforar en los tacos del disparo anterior, se debe hacer un nuevo trazo. (Malla)
- 82 Si los “tacos” son mayores a 1 pie de longitud, volver a recargarlos y dispararlos, previa coordinación y aprobación del jefe de área.
- 83 Todos los tiros cortados deben ser eliminados. Está prohibido eliminarlos con agua a presión, con la cucharilla, alambre, punzones, navajas, cuchilla u otro tipo de herramienta, los cuales se eliminarán al final de la guardia correspondiente.
- 84 Los tiros cortados o quebrados deben ser lavados y examinados con mucha atención. El maestro perforista es el responsable de desactivar los tiros cortados de dos maneras:
- a) Cuando exista espacio en el taladro, se introducirá y disparará en cebo en el mismo
 - b) Si la dinamita o fulminante aparece al ras del terreno, desactivar plasteando, ubicando previamente a los vigías del caso.

- 85 Antes de comenzar a perforar, el perforista debe realizar obligatoriamente los siguientes procedimientos:
- a) Lavar el frente de perforación y dejar a la vista los tacos.
 - b) Lavar completamente los tacos dejándolo libre de cartones, mechas quemadas, restos de dinamita, etc. Recuerde que una mala limpieza será considerado como tiro cortado y tendrá la sanción correspondiente.
 - c) Si con el agua que se lavan los tacos no sale el detritus (piedras pequeñas dentro del taladro), solamente para ese caso usar la cuchilla.

REGLAS DE SEGURIDAD PARA ENMADERADORES

- 86 El sostenimiento de su labor tiene prioridad sobre cualquier otro trabajo minero.
- 87 Cuando no hay seguridad en la colocación de cuadros por el desprendimiento continuo del techo, es obligatorio el uso de marchawantes
- 88 Los postes de los cuadros en labores horizontales deben ser enterrados en el piso hasta un mínimo de 30 centímetros, los puntales de línea y puntales de seguridad deben tener patilla de 10 centímetros y estar bloqueados en forma segura.
- 89 Todos los cuadros deben estar bien encribados y bloqueados, los últimos cuadros deberán tener sus ángulos laterales hacia el piso o otro puntal entre caja piso y caja techo colocado a nivel con el ultimo sombrero, perfectamente bloqueado.
- 90 Es obligatorio el uso de arnés de seguridad y soga como línea de vida cuando se va hacer reparaciones dentro del echadero (buzón), y utilizar lentes de seguridad al momento de picar la patilla.
- 91 Al preparar un camino, deberán colocarse los puntales con una patilla de por lo menos 10 centímetros de profundidad, escaleras bien clavadas, se construirá piso con listones de 2”x 3”para el descanso que tendrá un espacio de 80 x 80 centímetros; la escalera

deberá sobresalir una altura de 80 centímetros desde el nivel del descanso. Para el picado de patilla son de uso obligatorio los anteojos.

- 92 Los destajes para el ensamblado entre los postes, sombreros y tirantes deben estar totalmente bien juntos, el espacio abierto entre estos elementos disminuye la capacidad de sostenimiento del cuadro de madera.

REGLA BASICAS DE SEGURIDAD PARA TALLERES ELECTRICOS

- 93 Solamente las personas autorizadas pueden manipular las instalaciones eléctricas y grupos electrógenos.
- 94 Todas las instalaciones eléctricas como son motores, generadores, transformadores, subestaciones; deben tener su malla de protección.
- 95 Las reparaciones eléctricas deben hacerse cortando previamente la energía y colocando sus respectivos avisos de peligro.
- 96 Cuando tenga que trabajar con herramientas portátiles eléctricas revise que: el tomacorriente, los enchufes estén en buenas condiciones, el cable de extensión y su forro aislante se encuentren en buen estado y que se esta utilizando el voltaje adecuado.
- 97 Nunca conecte el swich de arranque de una maquina o alimente corriente eléctrica a un circuito sin antes cerciorarse que no hay ninguna persona en la zona de acción y además que se haya hecho los avisos de alarma correspondiente.
- 98 Nunca toque equipo o instalaciones eléctricas con las manos húmedas o sobre piso mojado. Use siempre herramientas con mangos de material aislado. Cuando de un conductor o equipo sale humo o chispa desconecte inmediatamente el fluido eléctrico.

- 99 Si un trabajador ha sufrido un shot eléctrico no toque directamente al accidentado; hágalo con una madera sin humedad. Aleje del cable eléctrico o desconecte inmediatamente el fluido eléctrico.
- 100 Es obligatorio colocar malla de protección y señales en las zonas peligrosas de transformadores.
- 101 Los aparatos e instrumentos de control deben instalarse en tableros apropiados, con sus cajas, tapas respectivas, y la señal de corriente eléctrica.

SANCIONES

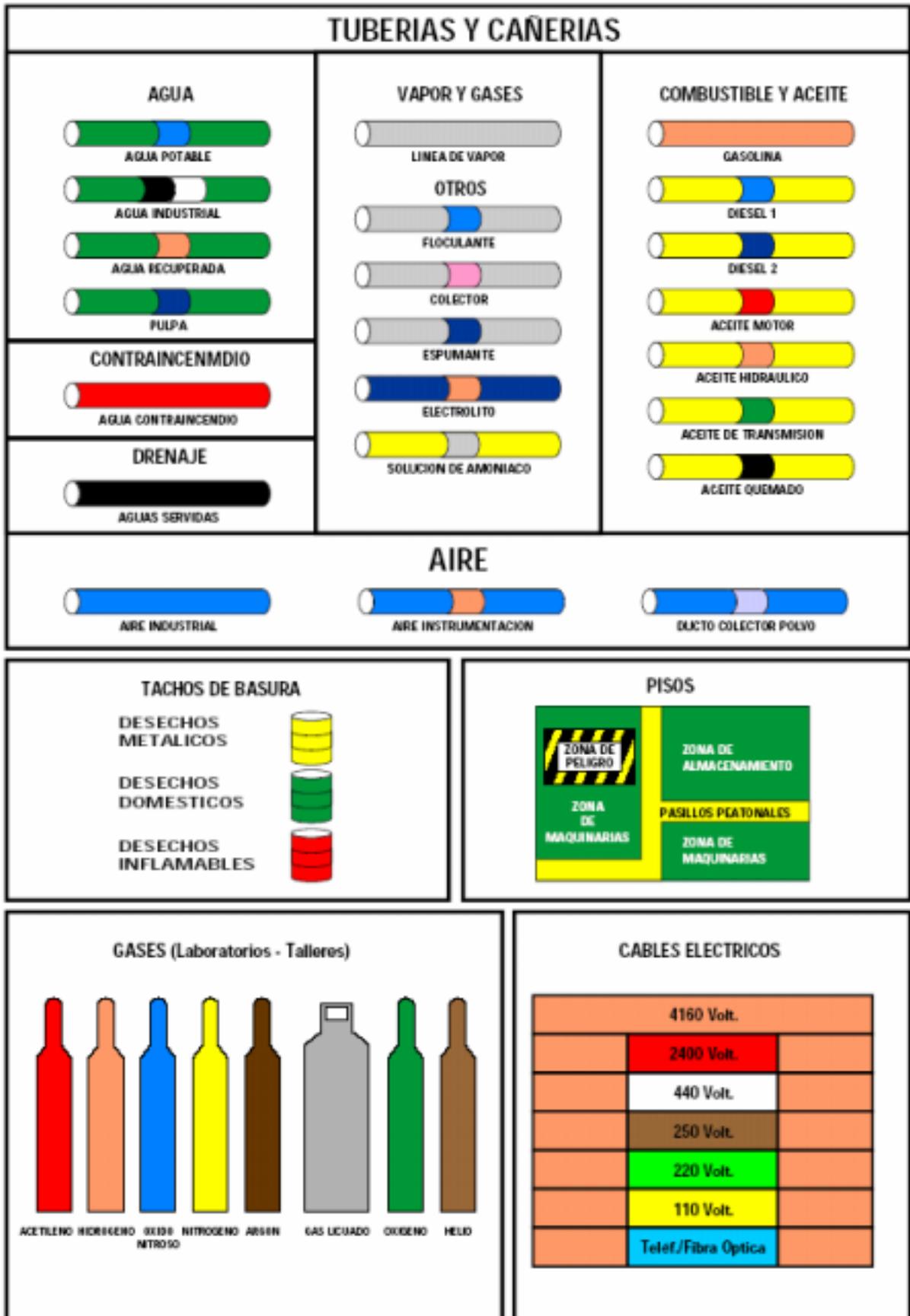
El personal que infrinja el presente reglamento interno de seguridad se le aplicara las siguientes sanciones:

- 1 ro. Amonestación verbal
- 2 do. Suspensión
- 3 ra. Retiro de la empresa MACDESA si las ocurrencias fueran muy graves.

Las sanciones por no acatar las Reglas de Seguridad para prevenir los accidentes, serán discutidas y aplicadas por el comité de seguridad.

CODIGO DE SEÑALES Y COLORES

ADVERTENCIA	PROHIBICIONES	OBLIGATORIOS	INFORMACION GENERAL	INFORMACION CONTRA INCENDIOS
<p>UNA SEÑAL DE SEGURIDAD CONSIGNESE EN UNA FORMA DE INMEDIATA O DE COLORES DE ALTO CONTRASTE. LAS SEÑALES DE SEGURIDAD DEBEN SER PORTADAS EN LUGARES DE ALTA VISIBILIDAD EN LAS ZONAS DE TRABAJO. LAS SEÑALES DE SEGURIDAD DEBEN SER PORTADAS EN LUGARES DE ALTA VISIBILIDAD EN LAS ZONAS DE TRABAJO. LAS SEÑALES DE SEGURIDAD DEBEN SER PORTADAS EN LUGARES DE ALTA VISIBILIDAD EN LAS ZONAS DE TRABAJO.</p> <p>WAVV 1: UNO (VERDE) WAVV 2: DOS (AMARILLO) WAVV 3: TRES (ROJO) WAVV 4: CUATRO (AZUL) WAVV 5: CINCO (NARANJA) WAVV 6: SEIS (ROJO) WAVV 7: SIETE (AMARILLO) WAVV 8: OCHO (ROJO) WAVV 9: NUEVE (AZUL) WAVV 10: DIEZ (NARANJA) WAVV 11: ONCE (ROJO) WAVV 12: DOCE (AMARILLO) WAVV 13: TRECE (ROJO) WAVV 14: CATORCE (AZUL) WAVV 15: QUINCE (NARANJA) WAVV 16: DIECISEIS (ROJO) WAVV 17: DIECISIETE (AMARILLO) WAVV 18: DIECIOCHO (ROJO) WAVV 19: DIECINUEVE (AZUL) WAVV 20: VEINTE (NARANJA)</p>	<p>PV 1: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 2: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 3: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 4: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 5: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 6: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 7: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 8: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 9: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 10: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 11: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 12: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 13: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 14: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 15: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 16: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 17: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 18: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 19: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO PV 20: PROHIBICION DE PASAR SIN PERMISO</p>	<p>MV 1: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 2: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 3: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 4: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 5: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 6: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 7: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 8: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 9: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 10: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 11: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 12: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 13: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 14: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 15: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 16: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 17: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 18: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 19: OBLIGACION DE USAR CASCO MV 20: OBLIGACION DE USAR CASCO</p>	<p>GA 1: INFORMACION GENERAL GA 2: INFORMACION GENERAL GA 3: INFORMACION GENERAL GA 4: INFORMACION GENERAL GA 5: INFORMACION GENERAL GA 6: INFORMACION GENERAL GA 7: INFORMACION GENERAL GA 8: INFORMACION GENERAL GA 9: INFORMACION GENERAL GA 10: INFORMACION GENERAL GA 11: INFORMACION GENERAL GA 12: INFORMACION GENERAL GA 13: INFORMACION GENERAL GA 14: INFORMACION GENERAL GA 15: INFORMACION GENERAL GA 16: INFORMACION GENERAL GA 17: INFORMACION GENERAL GA 18: INFORMACION GENERAL GA 19: INFORMACION GENERAL GA 20: INFORMACION GENERAL</p>	<p>FB 1: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 2: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 3: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 4: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 5: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 6: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 7: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 8: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 9: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 10: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 11: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 12: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 13: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 14: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 15: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 16: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 17: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 18: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 19: INFORMACION CONTRA INCENDIOS FB 20: INFORMACION CONTRA INCENDIOS</p>



IDENTIFICACION DE PELIGROS EN MINERIA SUBTERRANEA

Una herramienta fundamental para realizar un trabajo seguro es poder identificar los peligros en tu área de trabajo, existen diferentes formas de identificación, aquí te presentamos algunos.

EL PELIGRO

Es toda acción o condición del ambiente que puede causar daño a las personas, equipos, procesos y ambiente.



TIPOS DE PELIGROS:

- **Peligros Físicos:** ruido, radiaciones, vibración, etc.
- **Peligros Químicos:** sustancias tóxicas, polvo, etc.
- **Peligros Eléctricos:** cargas estáticas, cables pelados, equipos eléctricos en mal estado, etc.
- **Peligros Biológicos:** hongos, bacterias, virus, etc.
- **Peligros mecánicos:** fajas transportadoras, maquinaria, equipos, etc.
- **Peligros Ergonómicos:** espacios restringidos, manipuleo de material, trabajos repetitivos, etc.
- **Peligros de Conducta/Comportamiento:** falta de habilidades, incumplimiento de estándares, tareas nuevas, etc.
- **Peligros Ambientales:** oscuridad, superficies desiguales, piso mojado, clima inclemente, etc.

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

